

ORDENANZA Nro. 1455

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Crease la Comision de Proteccion Ambiental que estara compuesta por Seis (6) miembros, los cuales seran integrantes de los distintos Centros Vecinales de esta Capital.

ARTICULO 2do.- La funcion de esta Comision sera de apoyo a todos los proyectos planificados por la Secretaria de Servicios Publicos especialmente a lo referido al embellecimiento y prosperidad de los barrios de nuestra ciudad.

ARTICULO 3ro.- La Comision referida prestara sus servicios ad-honorem.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los veinte dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.